

## **RESOLUCIÓN No. 100.35.79-022 DE 2017**

**"POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTAN EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN"**

### **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 263 de 2015

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que "todas las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión"

Que el Decreto No.943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, dentro de su estructura plantea el Módulo de Control de Planeación y Gestión, el cual contiene los elementos y componentes que brindan los controles necesarios para que la planeación y ejecución de la misma se realicen de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando el cumplimiento de los objetivos institucionales, que el Concejo Municipal de Villavicencio da cumplimiento a este requerimiento con su Plan Estratégico 2016 – 2019 y los planes de acción que se desprenden del mismo para cada vigencia

Que mediante Resolución No. 041 de 2016, el Concejo Municipal de Villavicencio adopto los lineamientos estratégicos de la Corporación, para el período 2016 – 2019, incluyendo la misión, la visión, la política del Sistema integrado de Gestión y los objetivos de calidad.

Que con la adopción del Sistema Integrado de Gestión – SIG, mediante Resolución 60 de 2014, el Concejo Municipal de Villavicencio debe dar cumplimiento al requisito 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009), que plantea que la entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, y cuando sea posible, su medición.

Que el Plan de Acción constituye una herramienta gerencial de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión institucional y es el principal referente de la gestión de la Corporación.

Que el Plan de acción de la Vigencia 2017 se construyó siguiendo la actual plataforma estratégica de la Corporación adoptada mediante Resolución 41 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el el Plan de Acción del Concejo Municipal de Villavicencio para la vigencia 2017, los cuales se anexan a la presente resolución y hace parte constitutiva de la misma.

**RESOLUCIÓN No. 100.35.79-022 DE 2017**

**"POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTAN EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan de Acción 2017 del Concejo Municipal de Villavicencio será publicado en la página web de la entidad y socializados con todos los funcionarios y partes interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El cumplimiento del Plan de Acción de la entidad, tiene carácter obligatorio y cada líder de proceso deberá hacer seguimiento de su gestión trimestralmente a través de los indicadores de gestión e informar en el formato correspondiente a la Presidencia de la Corporación y al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comité del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, deberá realizar el seguimiento de las metas contenidas en el Plan de acción de manera trimestral y dejar registro de este seguimiento en un acta de reunión.


**PARÁGRAFO:** Como resultado del seguimiento de la medición de los procesos deben llevarse a cabo correcciones, acciones preventivas y/o correctivas, según sea conveniente.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Jefe de Control interno, o quien haga sus veces a través del Ejercicio de la auditoria interna verificará el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Estratégico y Plan de Acción de la Corporación y del cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas necesarias para la correcta ejecución de lo planeado en cada uno de los procesos de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Villavicencio a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

  
**OSCAR ARMANDO ALEJO CANO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal

Proyecto: Edissen Gutiérrez





GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA		ESTIÓN CONTRACTUAL																						
SECRETARIA GENERAL (T.A. DE TALENTO HUMANO)	Mejorar de nuevos integrantes el talento humano, asegurando sus competencias para crear un ambiente laboral estable	Mantener el nivel de trabajo idóneo en la corporación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar planes de trabajo (matriz) (PC, Matriz) y</li> <li>2. Gestionar actividades de</li> <li>3. Gestionar las actividades y medir el cumplimiento de las mismas</li> </ol>	Cumplir el 80% de las actividades programadas en programas de talento humano.	Estado global y	Semestral	Ejecución	001000000 001000000 001000000	V1 = Actividades del Programa de Bienestar	10														
									V2 = Actividades ejecutadas PC	14														
									V3 = Actividades programadas en el Sistema Operacional	40														
SECRETARIA GENERAL (T.A. DE TALENTO HUMANO)	Mejorar de nuevos integrantes el talento humano, asegurando sus competencias para crear un ambiente laboral estable	Mejorar el clima laboral de la Corporación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades que permitan mejorar el clima laboral</li> <li>2. Aplicar la encuesta de clima laboral</li> <li>3. Mantener los resultados de la Encuesta y socializarlos</li> </ol>	Cumplir con el 80% de las actividades programadas en programas de talento humano	Índice de clima laboral	Anual	Ejecución	0110102 0110102 0110102	V1 = Índice de encuesta con percepción favorable del clima laboral	10														
									V2 = Total de encuestas realizadas en el periodo	22														
									V3 = Total de encuestas realizadas en el periodo	22														
Presupuesto P.U. Presupuesto	Fortalecer el Sistema Integrado de gestión, mejorando la eficiencia de los procesos.	Ejecutar de manera Eficiente los recursos financieros de la Corporación.	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad	Ejecutar el 80% del presupuesto	Cobro de ejecución del presupuesto	Trimestral	Ejecución	(V1/V2) *100	V1 = Presupuesto efectivo	3.14E+08														
									V2 = Presupuesto definitivo	3.24E+08														
									V3 = Valor de los pagos del periodo X 100	3.10E+08														
P.U. Trimestral Presupuesto	Fortalecer el Sistema Integrado de gestión, mejorando la eficiencia de los procesos.	Revisar, reducir, causar y pagar las obligaciones financieras de la entidad.	Revisión, radicación, cancelación y pago de las obligaciones financieras de la entidad	Pagar el 100% de las obligaciones financieras de la entidad	Ejecución de los pagos	Trimestral	Ejecución	(V1/V2) *100	V1 = Valor de las obligaciones presupuestales del periodo	3.10E+08														
									V2 = Recargo del Periodo	3.10E+08														
									V3 = PNC proyectado del periodo	3.02E+08														
P.U. Trimestral	Fortalecer el Sistema Integrado de gestión, mejorando la eficiencia de los procesos.	Ejecutar de manera Eficiente los recursos financieros de la Corporación.	Realizar seguimiento a la ejecución del PNC de la entidad	Ejecutar el 80% del PNC	Ejecución del PNC	Trimestral	Ejecución	(V1/V2) *100	V1 = PNC proyectado del periodo	3.02E+08														
									V2 = PNC proyectado del periodo	3.02E+08														
									V3 = PNC proyectado del periodo	3.02E+08														

1



PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Tercera		Cuarta		Quinta		Sexta		Séptima		Octava		Novena		Décima		Undécima		Duodécima		
Tercera Administración Medios tecnológicos	Aumentar la satisfacción de los usuarios.	Formular y operar el plan de medios de la Corporación	Reducir seguimiento al plan de medios de la Corporación	Ejecutar el 50% de las actividades del Plan de medios	Ejecución Plan de medios	Trimestral	Evaluación	(V1/V2) -100	V1 = N° de actividades realizadas	NA	No se calcula en el 2016											
																						V2 = N° de actividades de mantenimiento programadas
P.L. CONTROL INTERNO	Fortalecer el Sistema Integrado de gestión, seguimiento y desarrollo de la provincia.	Formular y operar el programa anual de auditorías	Realizar seguimiento al Programa Anual de Auditorías	Cumplir el 50%	Indicadores establecidos en el Programa Anual de Auditorías con vigencia	Trimestral	Evaluación	(V1/V2) -100	V1 = Total de Actividades ejecutadas x 100	22	32											
	Fortalecer el seguimiento continuo del sistema integrado de gestión.			Cumplir el 75%	Ejecución de las Actividades de Mejora	Trimestral	Evaluación	(V1/V2) -100	V1 = N° Actividades de mejora cerradas	29	78											
					V2 = N° Actividades de mejora cerradas				37													

Concedido:   
Fecha: Para Actas Consejo - P.L. Control Interno

  
OSCAR ARMANDO CESO GILNO  
Presidente Consejo Municipal de Villavicencio